

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO POR RECIBIDAS CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-065/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE ECOLIGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADOS: IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ULISES MEJÍA HARO
Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

En Guadalupe, Zacatecas, diez de septiembre del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de recibidas las constancias** del día nueve de septiembre del año en curso, emitido por la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez en el procedimiento señalado al rubro, siendo las diez horas con veinte minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ARTURO VILLALBA PACHECO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-065/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADOS: IVÁN DE SANTIAGO
BELTRÁN, ULISES MEJÍA HARO Y PARTIDO
POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO

Guadalupe, Zacatecas, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio SM-SGA-OA-1181/2021, signado por el actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual remite el expediente identificado con la clave TRIJEZ-PES-065/2021.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 15 del Reglamento Interno de esta autoridad jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida las constancias de cuenta.

II. Agréguese el oficio de devolución al expediente del cuadernillo de impugnación federal correspondiente, para los efectos legales conducentes.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS